



PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. PRS/UALDHT/UNIT/ **11535** /2024.
Ciudad de México, a 21 de octubre de 2024.

Asunto: Notificación de prórroga referente a la solicitud de acceso a la información con folio **330024024000382**.

Estimado Solicitante:

Por medio del presente y en alcance a la solicitud recibida con número de folio **330024024000382** dirigida a la Unidad de Transparencia de PRS, el 23 de septiembre de 2024 nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 132 y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública los cuales prevén que el plazo de respuesta de la solicitud se puede extender hasta por 10 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.

Las razones que motivan la prórroga son:

Este Comité de Transparencia autoriza la prórroga de la presente solicitud de acceso a la información en su modalidad de datos personales por el término de diez días hábiles que establece el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitada por la **Coordinación General de Control Penitenciario mediante oficio SSPC/PRS/CGCP/56288/2024**; en virtud de que esa Unidad Administrativa manifestó que se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con el firme propósito de emitir la respuesta que a Derecho corresponda.

Lo anterior, hacemos de su conocimiento a la Unidad de Transparencia de este OADPRS por el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ REYES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ÁREA EN LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

L. JMS